

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informar al despacho que el emplazamiento a los herederos indeterminados del causante, venció el pasado 8 de Noviembre de 2022, Ninguna persona compareció.

Armenia, Q., Octubre 31 de 2023.

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA  
SECRETARIA

Expediente 2022-00141-00

Filiación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, noviembre tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

Vencido como se encuentra el término del anterior emplazamiento y como quiera que se hace necesario designarle Curador Ad-Litem, para que represente en este asunto, a la parte pasiva – HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE, JUAN DAVID GAMEZ OSUNA - Consecuente para tal fin se designa al Dr. **ANTONIO MARIA PATIÑO ARBELAEZ**, quien se puede ubicar en el correo: [abogadoantonio1951@gmail.com](mailto:abogadoantonio1951@gmail.com) en aras de notificarle el auto admisorio de la demanda carpetas 06 de fecha Junio 7 de 2022, (Archivo#06) conforme lo establecido en el numeral 7º, del artículo 48 del Código General del Proceso.

Líbrese comunicación al curador ad-litem designado, por medio del centro de servicios judiciales.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN  
JUEZ.  
gym

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6b86b14313bd97359cd921f90984b4cfc8535734aede334ae11a99d97e3c3079

Documento generado en 03/11/2023 08:48:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**